

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2808852

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PERSONA QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 66.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a don Louis de Grange Concha en el cargo de Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo N° 82, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a don Enrique Alfonso Viveros Jara, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Antofagasta; en la carta de renuncia de 2 de marzo de 2026, de don Enrique Alfonso Viveros Jara; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1° Que mediante decreto supremo N° 82, citado en el Visto, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Antofagasta, a contar del 31 de julio de 2023, a don Enrique Alfonso Viveros Jara, cédula nacional de identidad N° 8.863.003-3, grado 4 de la EUS, de la planta de la Subsecretaría de Transportes, siendo tomado de razón el 13 de diciembre de 2023, por la Contraloría General de la República.

2° Que mediante carta de 2 de marzo de 2026, don Enrique Alfonso Viveros Jara, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Enrique Alfonso Viveros Jara, RUN N° 8.863.003-3, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, grado 4 de la EUS, de la planta de la Subsecretaría de Transportes.

2° Déjase constancia que la persona citada en el considerando anterior, no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.

CVE 2808852

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

